



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva

“2019 – Año de la exportación”

## **SISTEMA NACIONAL DE BIOTERIOS**

### **Plan de actividades para el fortalecimiento del SNB Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Formación de recursos humanos**

El Sistema Nacional de Bioterios (SNB) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de cursos y talleres dirigidos a la formación de recursos humanos en el área de bioterios a realizarse en el país y que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional Bioterios (SNB).

#### **1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los proyectos podrán presentarse durante todo el año y serán evaluados por el Consejo Asesor del SNB, periódicamente. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio de la actividad.

##### **Obtención de los formularios:**

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNB:

<http://www.bioterios.mincyt.gob.ar/>

##### **Presentación:**

La propuesta debe ser enviada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la Subsecretaría de Coordinación Institucional. Únicamente aquellas Instituciones que no cuenten con GDE deberán enviar el formulario, por correo postal o personalmente a:

Sistema Nacional de Bioterios  
Subsecretaría de Coordinación Institucional  
Godoy Cruz 2320, 2º Piso  
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina

En ambos casos las presentaciones deben ser enviadas por correo electrónico a la dirección: [bioterios@mincyt.gov.ar](mailto:bioterios@mincyt.gov.ar)

Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a:

[bioterios@mincyt.gov.ar](mailto:bioterios@mincyt.gov.ar)

#### **2. CONDICIONES GENERALES**

La Institución Solicitante, al momento de presentar la solicitud de financiamiento deberá:

- Tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.



- Contar con una política institucional de acceso abierto en concordancia con lo establecido por la ley N° 26.899 y su reglamentación. Implementar un repositorio digital institucional, propio o compartido con otra institución, de publicaciones y de datos primarios de investigación a fin de difundir la producción científico-tecnológica que se genere con el apoyo de fondos públicos. En los casos en que el Centro dependa de una institución mayor, tanto las políticas de acceso abierto como el repositorio podrán ser el de la institución mayor.
- Utilizar el Sistema de Gestión de Turnos (SGT), cuyo objetivo es gestionar información para el seguimiento del uso de los equipos, tanto en el centro como por otros usuarios.

### **3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos y capacitaciones:

- a) Cursos introductorios al cuidado y manejo de animales de laboratorio:** Estos cursos teórico-prácticos estarán destinados a alumnos que puedan ser potenciales cuidadores de animales de laboratorios.  
Carga horaria mínima: 30 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación.  
Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos en la especialidad.  
Alumnos: mínimo 10.  
Destinado a auxiliares de categoría básica: limpieza general, alimentación, cuidado y mantenimiento de los animales.
- b) Cursos avanzados sobre cuidado manejo y uso de animales de laboratorio:** Estos cursos teórico-prácticos estarán destinados a alumnos avanzados que requieran el perfeccionamiento de sus conocimientos en las técnicas sobre cuidado, manejo, producción, uso y procedimientos experimentales en animales de laboratorio.  
Carga horaria mínima: 30 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación.  
Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos en la especialidad.  
Alumnos: mínimo 10.  
Destinados a Técnicos y/o usuarios que estén capacitados para desarrollar procedimientos experimentales, asistir al investigador, etc.

En esta categoría están contemplados los cursos pre o post congresos, para los cuales se considera una carga horaria mínima de 16 horas, y una máxima de 30 horas. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados Alumnos: mínimo 20.

- c) Curso de Actualización para Gestión y Manejo de Bioterios:** Estos cursos teóricos estarán destinados a alumnos vinculados con la dirección estratégica, planificación, impacto de las directrices y políticas institucionales,



nacionales e internacionales, psicología del trabajo en los bioterios, dirección de programas de trabajo.

Carga horaria mínima: 16 hs (teóricos). Con evaluación.

Docentes: deberán tener grado universitario.

Alumnos: mínimo 10.

Destinados a directores y/o gerenciables de bioterios, veterinarios u otros profesionales de carreras afines responsables de bioterios.

Los alumnos participantes de los cursos serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

Los investigadores, becarios, personal de apoyo o profesionales técnicos participantes deberán presentar conjuntamente con los requisitos exigidos por la institución que dicta la capacitación, el aval de la autoridad pertinente dentro de su institución.

- d) Estadías de capacitación en el país o en el exterior:** Destinadas a personal, que en el momento de la solicitud se encuentre trabajando en un CENTRO adherido al SNB, que cuente con formación universitaria completa. En casos excepcionales se considerará a postulantes con formación y experiencia equivalente. El postulante deberá acreditar una formación en lo que respecta a la Ciencia y Tecnología de Animales de Laboratorios. El objetivo de las mismas será capacitar a técnicos y/o profesionales en nuevas técnicas relacionadas con la ciencia del animal de laboratorio. Plazos: las capacitaciones no podrán ser superiores a los 4 meses.

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNB.

La Institución Solicitante se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros centros, laboratorios e institutos del país dentro de los 24 meses siguientes a la finalización de la capacitación.

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

##### **4.1. Criterios de Admisibilidad:**

- Adhesión y registro de los Centros al SNB.



- Fechas de comienzo y finalización de los cursos y estadías deben estar dentro de los plazos estipulados (1 de febrero al 30 de diciembre del año vigente).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma

#### **4.2. Selección de los proyectos**

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Bioterios (CA). En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

#### **Criterios para la determinación del mérito**

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **La calidad del contenido de formación propuesto:** evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo, conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.
- ✓ **La calidad de la organización de la actividad:** evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNB.
- ✓ **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNB:** evalúa los resultados esperados de la actividad sobre el sistema en función del fortalecimiento del SNB, las instituciones participantes, los alumnos; la incidencia esperada sobre los servicios que se prestan, sobre la productividad de las instituciones involucradas en cuanto al crecimiento de cada especialidad y también al aumento de diversidad técnica e instrumental, entre otros.
- ✓ **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores:** evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.
- ✓ La pertinencia del entrenamiento/curso realizado respecto de los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la institución a la cual pertenece el postulante.



**En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las Instituciones Solicitantes en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bioterios, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.**

## **5. GASTOS PERMITIDOS**

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes.
- Gastos de pasajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos.
- Gastos de insumos: material de consumo (reactivos, material descartable, etc.), material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

Estadías de capacitación laboral y/o entrenamiento:

- Gastos de pasajes y viáticos para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación. (interior y exterior del país).

**En ningún caso se financiará** la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNB y de la SGCTIP que se proveerá a esos fines.

## **6. NOTIFICACIÓN**

La difusión de los resultados será publicada en la página Web del SNB.